



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002585

Res. 2063/2023

Montevideo, 11 de mayo de 2023.

VISTO: La vacante generada en la Escuela Agraria Superior La Carolina, debido a la renuncia presentada por el Profesor Agrario Experto Juan GONZÁLEZ;

RESULTANDO: I) que el Programa de Educación para el Agro informa que con fecha 08/05/2023, se realizó la convocatoria al subescalafón y a los listados vigentes del departamento de Flores, luciendo a fs. 8 y 9 el orden de prelación referente al Llamado a Aspiraciones para conformar un listado para cubrir cargos de Maestro de Manualidades Agrarias;

II) que el citado Programa solicita se designe al Sr. Alejandro FORTS, para ocupar un cargo básico de Maestro de Manualidades Agrarias, en carácter interino con 40 horas semanales de labor en el centro educativo mencionado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente designar al Sr. FORTS en su respectivo cargo;

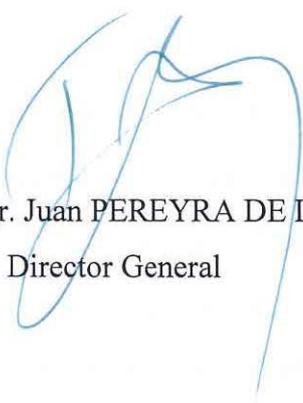
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Alejandro Mateo FORTS JORCÍN (C.I. 5.440.999-5) para desempeñarse como Maestro de Manualidades Agrarias, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor en la Escuela Agraria Superior La Carolina, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan, a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo que corresponda y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/am